



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230072755, de fecha 11 de agosto de 2023, presentado por doña **Gloria Maritza Valencia Vivas** con código de matrícula 15207183, para el otorgamiento de Grado Académico de Doctora en Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, doña Gloria Maritza Valencia Vivas, sustentó la Tesis intitulada: “Herramientas Web. 2.0 y su influencia en las competencias genéricas Tuning en estudiantes de universidades públicas de Ecuador, 2020: Caso UFA ESPE”, para optar el Grado Académico de Doctora en Ingeniería de Sistemas e Informática;

*Que, en el Acta de Sustentación de Grado de Doctora, se indica que el recurrente obtuvo el calificativo de **DIECINUEVE (19) Excelente**, y por tanto el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática otorgar el Grado Académico de Doctora en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado con Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, para el Otorgamiento de Grado Académico de Doctora en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01357-R-2020, de fecha 8 de junio de 2020, se aprueba la Directiva para la sustentación virtual de Tesis de Posgrado, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000487-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 18 de agosto de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000348-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 18 de agosto de 2023, se aprueba otorgar el Grado Académico de Doctora en Ingeniería de Sistemas e Informática, a doña Gloria Maritza Valencia Vivas con código de matrícula 15207183.

Que, mediante Oficio N° 000238-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de agosto de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, el Grado Académico de Doctora en Ingeniería de Sistemas e Informática, a doña Gloria Maritza Valencia Vivas con código de matrícula 15207183.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

